



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó la siguiente Resolución:

En atención al oficio de fecha 24 de marzo del 2014 suscrito por la Dra. Laura Scalvenzi y Dr. José Vimos Vimos, Presidenta y Secretario del Tribunal de Elecciones de la Universidad Estatal Amazónica, quien presenta el informe del proceso de Elecciones de Vicerrector/a Administrativo, efectuado el 21 de marzo de 2014; y, considerando:

Que, de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, aprobado por el CES mediante resolución RPC-SO-42-Nº.434-2013 de fecha 30 de octubre del 2013, establece que una vez aprobado el estatuto y a fin de posibilitar los cambios estructurales previsto en él y para completar la parte porcentual del cogobierno, se debe elegir un Vicerrector Administrativo para el periodo hasta completar el de las actuales autoridades, marzo del 2016.

Que, el Art. 25 del estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, prescribe que la universidad contara con un Vicerrector Académico y un Vicerrector Administrativo, lo que es concordante con lo establecido en el Art. 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que será elegido por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores titulares, estudiantes regulares matriculados a partir del segundo año de su carrera; y, de los servidores y trabajadores titulares, como así lo establece el Art. 55 de la Ley antes señalada.

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, mediante resoluciones cuadragésima tercera y cuadragésima cuarta de la sesión ordinaria del 04 de febrero del 2014, fijo la fecha de elecciones para el 21 de marzo del 2014, así como también designo a los integrantes del Tribunal Electoral, organismo competente para dirigir todo el proceso de elecciones desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados.

Que, la convocatoria para elegir el Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, de acuerdo al Art. 7 del Reglamento de elecciones de Rector, Vicerrector Académico, y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, fue publicada por la prensa escrita local, regional y nacional el 22 de febrero del 2014, y las elecciones se celebraron el día 21 de marzo del 2014, habiéndose cumplido dicho proceso con las disposiciones del Reglamento antes referido.

Que, de acuerdo al plazo señalado en el Art. 24 del Reglamento de elecciones de Rector, Vicerrector Académico, y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, la Presidenta del Tribunal Electoral, con fecha 24 de marzo del 2014 informa a la máxima autoridad sobre el resultado de las elecciones con el escrutinio final, en la que se declara ganadora a la lista "A" como Vicerrector Administrativo al MSc. Román Estuardo Soria Velasco, adjuntando todos los habilitantes de dicho proceso electoral.

Que, este Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, de conformidad con la autonomía universitaria responsable garantizada en el Art. 351 de la Constitución de la Republica; en concordancia con el ejercicio de esta autonomía responsable prescrita en el Art. 18 de la Ley Organiza de Educación Superior, y las atribuciones constantes en el Art. 18 del Estatuto,



RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER Y APROBAR el informe de fecha 24 de marzo del 2014 suscrito por la Dra. Laura Scalvenzi y Dr. José Vimos Vimos, Presidenta y Secretario, en su orden, del Tribunal de Elecciones de la Universidad Estatal Amazónica, quien presenta el informe del proceso de Elecciones de Vicerrector/a Administrativo, efectuado el 21 de marzo de 2014, declarando ganadora a la lista “A”, con 23 votos válidos de los docentes; 5 votos válidos ponderados de los estudiantes; y, 1 voto válido ponderado de los empleados y trabajadores, del total de 311 Votos válidos, consecuentemente el Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica es el MSc. Román Estuardo Soria Velasco, para el periodo hasta completar el de las actuales autoridades, marzo del 2016, de acuerdo a lo establecido a la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto.

SEGUNDO: FIJAR para el día martes 01 de abril del 2014 la posesión del MSc. Román Estuardo Soria Velasco como Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, que se realizara en el pleno del Consejo Universitario conforme lo dispone el numeral 8 del Art. 18 del Estatuto.

TERCERO: DELEGAR al Secretario General de la Universidad Estatal Amazónica, notifique con la presente resolución para los efectos legales consiguientes al MSc. Román Estuardo Soria Velasco; y, al Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal.

CUARTO: CONCEDER el plazo de ocho días a partir de la publicación de esta resolución, a los electores que no asistieron al sufragio el día 21 de marzo del 2014, para que presenten la respectiva justificación de su inasistencia, la misma que debe ser por escrito dirigida a la máxima autoridad y debidamente sustentada.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA